

cómoda por el monto de TRES MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$3,150.00) 2) quien deberá cumplir con los alcances presentados en la oferta técnica 3) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común (54599-CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVERSIONES DIVERSAS) por el monto de TRES MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$3,150.00) en la cual deberá pagarse en tres pagos de la siguiente manera **el primer** pago por el monto de UN MIL CINCUENTA DOLARES (\$1,050.00), **el segundo** pago por el monto de UN MIL CINCUENTA DOLARES (\$1,050.00) y **el tercer** pago por el monto de UN MIL CINCUENTA DOLARES (\$1,050.00) cada pago se aplicara según detalles de oferta técnica Mencionada para el pago y gire el cheque a nombre de ARQ. CHISTIAN ARMANDO MARTINEZ RODRIGUEZ . CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El concejo municipal ha recibido de ELVIRA ALEGRIA así mismo solicita la contratación para los servicios para la instalación de 19 bocinas en el techado del mercado municipal y la readecuación de 11 bocinas dentro del mercado por el monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$388.88) MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar los servicios de instalación de 19 bocinas en el techado del mercado y la readecuación de 11 bocinas dentro del mercado a JOSE OBED MARROQUIN por el monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$388.88) MENOS RENTA se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$388.88) MENOS RENTA y gire le cheque a nombre de JOSE OBED MARROQUIN. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: por recibido el informe de evaluación realizado por la **COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**, conformada por los señores Lic. Luis Alfonso Núñez Fonseca, jefe de la UACI, Ana Eduvigis Tejada, jefe de contabilidad, Ing. Miguel Amed Orellana Cornejo, jefe de proyectos, Juan Francisco Guzmán Paz jefe de Unidad Jurídica, Osmin Escobar Vaquero, concejal propietario, quienes se reunieron el día veinte de febrero de 2019, para realizar la evaluación del proceso de ofertas del proceso de nombre: **LP- AMA-01/2019, ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE LA 2ª Y 6ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO AGUILARES**, en dicho documento consta que las empresas que fueron sometidas a la evaluación son: ESMO S.A DE C.V. y PROYECTOS E INVERSIONES GONZALEZ Y ORTEZ S.A DE C.V. La Comisión Evaluadora, bajo el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, procedió a evaluar las ofertas según bases de Licitación, la empresa PROYECTOS E INVERSIONES GONZALEZ Y ORTEZ S.A DE C.V. incumple la cláusula (3) capacidad financiera por lo cual no alcanzo el puntaje requerido para continuar con la evaluación de la Capacidad Técnica, quedando desestimada su oferta. - la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al concejo municipal, se Adjudique a la empresa: ESMO S.A DE C.V., **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE 2ª Y 6ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO AGUILARES** ya que cumple sustancialmente con todo el requisito establecidas en las Bases de Licitación. **POR LO TANTO.** El concejo municipal de la Ciudad de Aguilares, Departamento de San Salvador

en el uso de las facultades que le confieren el Código Municipal y en relación a la Ley de Adquisidores y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** A) Tomando como referencia la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas este pleno adjudica a la empresa: ESMO S.A DE C.V. **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE 2ª Y 6ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO AGUILARES** con su oferta económica OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES (\$84.000.00) B) se autoriza a la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato, C) se autoriza al alcalde municipal JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el respectivo contrato una vez quede firme la Adjudicación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El concejo municipal ha recibido de LIC ALFREDO NUÑEZ jefe de la UACI solicita la autorización para la publicación de resultado de la **LP- AMA-01/2019, ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE LA 2ª Y 6ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO AGUILARES**, a la misma vez presenta la cotización de la Publicación en el DIARIO EL MUNDO por el monto de (\$108.48). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal y en relación a la Ley de Adquisiciones de la Administración Publica. **ACUERDA:** Adjudicar la Publicación de la **LP- AMA-01/2019, ASFALTADO DE AVENIDA FERROCARRIL ENTRE LA 2ª Y 6ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO AGUILARES**, a **EL DIARIO EL MUNDO** por el monto de CIENTO OCHO DOLARES PUNTO CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$108.48) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CIENTO OCHO DOLARES PUNTO CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$108.48) y gire el cheque a nombre de EDITORA EL MUNDO S.A. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El concejo municipal ha recibido de ING. MIGUEL AMED ORELLANA, planilla de obra del periodo del 08 de Abril al 21 de abril de 2019 según detalle: 1- JUAN ANTONIO SOLORZANO REYES por el monto de (\$256.90) menos renta, 2- ANDERSSON ARIEL FLORES QUEVEDO por el monto de (\$140.00) menos renta, 3- TOBIAS ALBERTO GUTIERREZ LANDAVERDE por el monto de (\$14.00) menos renta, 4- JOSE MARIO GUARDADO GUARDADO por el monto de (\$140.00) personal que ha laborado en calle ubicada en Colonia tres campanas y colonia los Mangos, en Colonia San Nicolás y en reparación de cancha en colonia San Antonio 2, y además ah trabajado en reparación y mantenimiento de equipo (motoniveladora y mini cargador). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar planilla de obra por el monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS (\$676.90) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES 2019** por el monto de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS (\$676.90) menos renta y gire los cheques correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El concejo municipal ha recibido de ROXXANNE CLARIBEL ORELLANA supervisora presenta la planilla de obra de trabajo